

SALTA, **28 ABR. 2016**

Nº 00130

Expediente Nº 14.132/16

VISTO la Nota Nº 0532/16, mediante la cual la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Microbiología de los Alimentos I" de la carrera de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel del Curso on line, organizado por la Fundación Bioquímica Argentina, denominado "Microbiología Aplicada al Control Bromatológico en Tiempo Real", que se desarrolla durante marzo y abril del corriente año, y

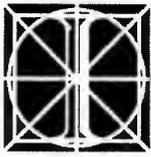
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el inciso c) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/01, modificada por Resolución CS Nº 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente,

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión del Curso, volcar todo lo aprendido en la actividad docente.

Que la docente Responsable de la Cátedra, Dra. María Carina AUDISIO, informa que el soporte económico le permitirá a la Lic. GOMÉZ MOLINA acceder a una capacitación que luego ella volcará en su tarea docente, ya que está permanentemente perfeccionándose y eso se observa en la calidad de sus trabajos prácticos.

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "la actividad a realizar por la Lic. Silvia GÓMEZ MOLINA está directamente vinculada con la cátedra en la cual se desempeña", por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 3 0

Expediente Nº 14.132/16

lo que su concreción "le permitirá mejorar su actividad docente en el dictado de los trabajos prácticos de dicha asignatura y elevar el nivel académico".

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término "*si el objeto de la presente está directamente relacionado a la Asignatura en la que se encuentre designado el/la solicitante*".

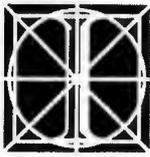
Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y la avala.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00), para solventar el arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS MIL QUINCE (\$ 1.015,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 3 0

Expediente Nº 14.132/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 27/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

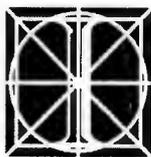
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA la suma de PESOS MIL QUINCE (\$ 1.015,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de inscripción del Curso on line, organizado por la Fundación Bioquímica Argentina, denominado "Microbiología Aplicada al Control Bromatológico en Tiempo Real", que se desarrolla durante marzo y abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA (D.N.I. Nº 16.659.015) la suma de PESOS MIL QUINCE (\$ 1.015,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS MIL QUINCE (\$ 1.015,00), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "no se



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.132/16

considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

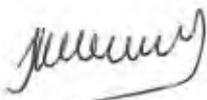
ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

Nº 00130

-CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa